

Las instituciones europeas y el futuro del arbitraje internacional a debate en el Congreso Internacional de Arbitraje del ICAB



Josep Gálvez Pascual (moderador), con Loukas Mistelis, Diego Agulló, y Thomas Lehmann, durante la primera mesa del VIII Congreso Internacional de Arbitraje del ICAB. Foto: Confillegal.

Dentro de sus fronteras, la Unión Europea ya ha cambiado las reglas del arbitraje. Fuera de ellas, nadie sabe todavía si sabrá convencer. Con esa idea terminó la primera mesa del **VIII Congreso Internacional de Arbitraje del Ilustre Colegio de la Abogacía de Barcelona (ICAB)**.

La sesión se celebró entera en inglés y su título ya era una pregunta: *“Will European Institutions Manage to Reshape Arbitration?”* (¿Lograrán las instituciones europeas remodelar el arbitraje?).

La moderó **Josep Gálvez Pascual**, *barrister*, abogado, árbitro y vocal de la Comisión de Arbitraje del ICAB. Gálvez dividió el debate en tres partes: lo que ha resuelto el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE), lo que busca la Comisión Europea y la acogida que dan a ambas los tribunales arbitrales y los jueces de terceros Estados.

Del deporte al comercio

Diego Agulló, profesor de la Universidad Pontificia Comillas, siguió el avance de la jurisprudencia europea desde el arbitraje comercial hacia el de inversión y el deportivo.

Se detuvo sobre todo en la doctrina *Seraing* y en un riesgo muy concreto. Un razonamiento pensado para el arbitraje deportivo, que es obligatorio, podría acabar aplicándose al arbitraje comercial, que es voluntario por definición.

Si eso ocurre, el problema no se quedaría en lo teórico. Según Agulló, afectaría al orden público europeo y a la ejecución de laudos conforme al Convenio de Nueva York, la base sobre la que circulan las decisiones arbitrales en el mundo.

Una Comisión a dos velocidades

Loukas Mistelis, árbitro y profesor de Queen Mary University of London, habló del papel de la Comisión Europea en la política de la Unión sobre arbitraje internacional. Señaló una asimetría. **Bruselas ha sido muy activa en el arbitraje de inversiones, pero no tiene una línea igual de clara sobre el arbitraje comercial.**

Mistelis planteó si esa falta de coherencia está dejando que otros Estados lideren reformas de gran calado, como las que se negocian en la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) o las que giran en torno al Tratado sobre la Carta de la Energía.

La mirada desde fuera

Thomas Lehmann, especialista en arbitraje internacional y Global Fellow de la Universidad Nacional de Singapur, analizó cómo se recibe la posición europea fuera de la Unión.

Separó dos cosas. Una es la autoridad que el Derecho de la Unión tiene dentro de su propio ordenamiento. Otra es su capacidad para persuadir a quienes no están obligados a seguirlo: tribunales arbitrales, Estados y jueces de terceros países.

De ahí salió la cuestión más práctica de la mañana. **Si la intervención europea sigue creciendo, ¿pueden perder atractivo las sedes arbitrales de la Unión frente a Londres, Suiza, Singapur o Dubái?** La pregunta toca a los despachos y a las cortes arbitrales que compiten por los casos, y también a ciudades que, como Barcelona, quieren ser plaza arbitral internacional.

Cinco años por delante

Para cerrar, los tres ponentes dieron su pronóstico sobre la política europea en los próximos cinco años. **La conclusión de la mesa fue doble. Que las instituciones europeas han transformado de forma sustancial el arbitraje dentro de la Unión apenas se discute. Que vayan a imponer esa visión fuera, o siquiera a hacerla convincente, es una cuestión mucho más abierta.**

La segunda jornada del congreso se inició con la mesa titulada “*Soft law* generada por las instituciones arbitrales”, donde, bajo la moderación de **Isabel Mateu**, abogada, árbitra y vocal de la Comisión de Arbitraje del ICAB, participaron como ponentes **Andrea Carlevaris**, abogado y árbitro de Roma; **Françoise Lefèvre**, abogado y árbitro procedente de Bruselas, y **José Carlos Fernández Rozas**, árbitro y catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

La cuarta mesa reflexionó sobre si puede el arbitraje proteger y promover el Estado de Derecho, con **Urquiola de Palacio**, abogada, árbitra y presidenta de la Cámara de Arbitraje de Madrid; **Crina Baltag**, árbitro y profesora asociada de la Queen Mary University de Londres; **Seokchun Yun**, abogado coreano, y **Clàudia Baró**, abogada y solicitor-advocate, secretaria de la Comisión de Arbitraje del ICAB.

El Congreso finalizó con la intervención magistral del reconocido profesional **Yves Derains**, quien actuó como *Keynote speaker*. La lectura de conclusiones del congreso corrió a cargo de **José Rosell**.

El VIII Congreso Internacional de Arbitraje se ha vinculado a la Fundación Isidre Esteve

El Congreso se inició con la **presentación del proyecto solidario de la Fundación Isidre Esteve**. La diputada de la Junta de Gobierno **Marta Domènech** explicó que, en el marco del proyecto del ICAB “12 Congresos, 12 Causas”, que tiene el objetivo de dar apoyo y visibilidad a iniciativas del mundo social que pueden contribuir a mejorar el derecho y la vida de las personas, el VIII Congreso Internacional de Arbitraje se ha vinculado a la Fundación Isidre Esteve.

Intervinieron **Isidre Esteve**, presidente de la Fundación Isidre Esteve, y **Lidia Guerrero**, directora de la Fundación Isidre Esteve.

La Fundación Isidre Esteve nació en el año 2011, a raíz de la propia experiencia vivida por este deportista, y con el objetivo de fomentar la autonomía personal, la mejora de la salud y de la calidad de vida de las personas en situación de vulnerabilidad mediante la actividad física y deportiva, como herramienta de transmisión del espíritu de superación y motivación.

<https://confilegal.com/20261024-instituciones-europeas-futuro-arbitraje-internacional-congreso-icab/>

La comunidad arbitral debate en el ICAB sobre tecnología, Estado de Derecho, UE y 'soft law'

El congreso se ha vinculado a la Fundació Isidre Esteve por el proyecto '12 Congresos, 12 causas'

La Comunidad arbitral internacional se ha reunido este jueves y viernes, 22 y 23 de octubre, en la sede del Ilustre Col·legi de l'Advocacia de Barcelona (**ICAB**) con motivo de la celebración del VIII Congreso Internacional de Arbitraje del **ICAB**, donde han abordado el impacto de la tecnología, el Estado de Derecho, la UE y el 'soft law'.

En un comunicado, el **ICAB** ha informado de que este congreso, organizado por la Comisión de Arbitraje de la corporación bajo el lema 'Quo Vadis Arbitration', se ha vinculado a la Fundació Isidre Esteve en el marco del proyecto impulsado por la Junta de Gobierno '12 Congresos, 12 Causas'.

El presidente de la Comisión de Arbitraje del **ICAB**, Jorge A. Azagra, que ha sido uno de los encargados de la inauguración académica del congreso, ha destacado que "16 años después de la puesta en marcha de la Comisión de Arbitraje del **ICAB** podemos afirmar que se han cumplido los objetivos que motivaron la creación de la Comisión".

El **ICAB** puso en marcha en octubre de 2010 la Comisión de Arbitraje con el objetivo de fomentar y aproximar el arbitraje a la abogacía y, al mismo tiempo, promover el debate legal en este ámbito y las relaciones institucionales con las principales asociaciones arbitrales internacionales.

CUATRO MESAS

En la primera jornada se ha analizado si las instituciones europeas conseguirán remodelar el arbitraje y el impacto de las nuevas tecnologías en el arbitraje mediante dos mesas.

Este viernes, la segunda jornada ha comenzado con una mesa titulada 'Soft law generada por las instituciones arbitrales' y la cuarta y última mesa ha versado sobre si puede el arbitraje proteger y promover el Estado de Derecho.

El congreso ha finalizado con la intervención magistral de Yves Derains, que ha sido el orador principal del congreso.

<https://www.europapress.es/catalunya/noticia-comunidad-arbitral-debate-icab-tecnologia-estado-derecho-ue-soft-law-20261023145748.html>

El ICAB analiza el futuro del arbitraje internacional ante los desafíos de la tecnología y el Estado de Derecho



El VIII Congreso Internacional de Arbitraje de Barcelona reúne a una veintena de especialistas para debatir sobre la influencia de la Unión Europea, la transformación tecnológica y el papel de las normas de soft law en los procedimientos arbitrales. Yves Derains ha protagonizado la conferencia de clausura del encuentro.

El **Ilustre Colegio de la Abogacía de Barcelona (ICAB)** ha reunido los días 22 y 23 de octubre a representantes de la comunidad arbitral internacional para examinar los principales desafíos que afronta el arbitraje como mecanismo de resolución de conflictos. Bajo el lema «*Quo Vadis Arbitration*», el VIII Congreso Internacional de Arbitraje ha situado el foco en cuatro cuestiones que están condicionando su evolución: la tecnología, el Estado de Derecho, la influencia de las instituciones europeas y el desarrollo de las normas de *soft law*.

Organizado por la Comisión de Arbitraje del ICAB, el encuentro ha contado con una veintena de especialistas nacionales e internacionales y un programa articulado en cuatro mesas de debate. La dirección científica ha correspondido a **José Rosell**, presidente del Comité Científico del Congreso.

La inauguración académica ha estado a cargo de **Lluís Rodríguez Pitarque**, diputado de la Junta de Gobierno del ICAB; **Jorge A. Azagra**, presidente de la Comisión de Arbitraje, y **Pedro L. Yúfera**, decano emérito y expresidente de esta comisión.

Dieciséis años impulsando el arbitraje desde el ICAB

Durante la apertura se ha recordado la trayectoria de la Comisión de Arbitraje del Colegio, constituida en octubre de 2010 con el propósito de fomentar el conocimiento y la utilización del arbitraje entre los profesionales de la abogacía.

Desde entonces, la Comisión ha promovido actividades formativas, debates jurídicos y relaciones institucionales con organizaciones arbitrales internacionales.

Su presidente, **Jorge A. Azagra**, ha realizado un balance positivo de estos dieciséis años de actividad.

«Dieciséis años después de la puesta en marcha de la Comisión de Arbitraje del ICAB podemos afirmar que se han cumplido los objetivos que motivaron la creación de la Comisión», ha señalado.

Azagra ha destacado, no obstante, la necesidad de continuar impulsando el arbitraje y de mantener espacios de reflexión sobre los cambios que afectan a esta especialidad jurídica.

La influencia de la Unión Europea y las nuevas tecnologías

La primera mesa del Congreso ha abordado la posible transformación del arbitraje como consecuencia de la actuación de las instituciones europeas.

En este debate han participado **Diego Agulló**, profesor de la Universidad Pontificia Comillas; **Thomas Lehmann**, especialista en arbitraje internacional y Global Fellow de la Universidad Nacional de Singapur, y **Loukas Mistelis**, árbitro y profesor de Queen Mary University de Londres. La moderación ha correspondido a **Josep Gálvez Pascual**, abogado, barrister y árbitro.

La sesión ha permitido examinar el papel que puede desempeñar la Unión Europea en la evolución de los procedimientos arbitrales y en la configuración de su marco jurídico.

La segunda mesa se ha centrado en el impacto de las nuevas tecnologías sobre el arbitraje, una cuestión que adquiere creciente importancia ante la digitalización de los procedimientos y la incorporación de nuevas herramientas al trabajo de los profesionales.

En ella han intervenido **Jonathan Fernandes**, solicitador-advocate de Londres; **Alexandre Vagenheim**, vicepresidente de Jus Mundi, y **Mónica Labelle**, consejera adjunta de la Corte Internacional de Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional (CCI).

El debate ha sido moderado por **Oriol Valentí**, abogado, árbitro y vocal de la Comisión de Arbitraje del ICAB.

El papel del soft law y la protección del Estado de Derecho

La segunda jornada del Congreso ha comenzado con una mesa dedicada al *soft law* generado por las instituciones arbitrales, es decir, las reglas, recomendaciones y directrices que, sin tener necesariamente carácter legislativo vinculante, influyen en el desarrollo de los procedimientos y en las prácticas de la comunidad arbitral.

Bajo la moderación de **Isabel Mateu**, abogada y árbitra, han participado **Andrea Carlevaris**, especialista en arbitraje con sede en Roma; **Françoise Lefèvre**, profesional del arbitraje procedente de Bruselas, y **José Carlos Fernández Rozas**, árbitro y catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

La cuarta mesa ha planteado una cuestión de especial relevancia institucional: **si el arbitraje puede contribuir a proteger y promover el Estado de Derecho**.

El debate ha contado con **Urquiola de Palacio**, presidenta de la Cámara de Arbitraje de Madrid; **Crina Baltag**, árbitra y profesora asociada de Queen Mary University de Londres; **Seokchun Yun**, abogado coreano, y **Clàudia Baró**, abogada, solicitador-advocate y secretaria de la Comisión de Arbitraje del ICAB.

Esta reflexión ha permitido situar el arbitraje en un contexto más amplio que el de la resolución de controversias comerciales, abordando su relación con las garantías jurídicas y los principios que sustentan los mecanismos de resolución de conflictos.

Yves Derains protagoniza la clausura

El Congreso ha concluido con una intervención magistral de **Yves Derains**, reconocido especialista en arbitraje internacional, que ha participado como ponente principal del encuentro.

La lectura de las conclusiones ha correspondido a **José Rosell**, responsable del Comité Científico.

La presencia de especialistas procedentes de diferentes países y tradiciones jurídicas ha permitido contrastar perspectivas sobre la evolución del arbitraje internacional, en un momento en el que los cambios tecnológicos y regulatorios están planteando nuevas exigencias a las instituciones y a los profesionales.

El Congreso incorpora una dimensión solidaria

Además de su programa académico, el VIII Congreso Internacional de Arbitraje ha colaborado con la **Fundación Isidre Esteve** dentro de la iniciativa del ICAB «*12 Congresos, 12 Causas*».

Este proyecto vincula los congresos organizados por el Colegio con entidades sociales para dar visibilidad a iniciativas relacionadas con la mejora de la calidad de vida y la protección de las personas.

La diputada de la Junta de Gobierno del ICAB **Marta Domènech** ha presentado esta colaboración, que ha contado también con las intervenciones de **Isidre Esteve**, presidente de la Fundación, y **Lidia Guerrero**, su directora.

Creada en 2011, la Fundación desarrolla programas dirigidos a fomentar la autonomía personal, la actividad física y el bienestar de personas en situación de vulnerabilidad.

Entre sus iniciativas figuran los centros de entrenamiento personalizado *Centro Pont*, el proyecto *Dones*, destinado a favorecer la autoestima y la autonomía de las mujeres mediante la actividad física, y el desarrollo del cojín *Nubolo*, diseñado para prevenir úlceras en personas que utilizan sillas de ruedas.

Con esta octava edición, el ICAB consolida su Congreso Internacional de Arbitraje como un espacio de intercambio entre profesionales de distintas jurisdicciones, centrado en los desafíos jurídicos y tecnológicos que condicionarán la evolución de los procedimientos arbitrales en los próximos años.

<https://www.lawyerpress.com/2026/10/23/el-icab-analiza-el-futuro-del-arbitraje-internacional-ante-los-desafios-de-la-tecnologia-y-el-estado-de-derecho/>

Blog José Carlos Fernández Rozas

El VIII Congreso Internacional de Arbitraje de Barcelona debate el futuro del arbitraje bajo el lema «Quo Vadis Arbitration» (22 y 23 octubre 2026)



El Ilustre Colegio de la Abogacía de Barcelona (ICAB) acogió los días 22 y 23 de octubre de 2026 el VIII Congreso Internacional de Arbitraje, organizado por su Comisión de Arbitraje, presidida por Jorge A. Azagra Malo, con la colaboración del Tribunal Arbitral de Barcelona (TAB). Bajo el lema «Quo Vadis Arbitration», el encuentro reunió a destacados especialistas nacionales e internacionales para examinar los desafíos que afronta el arbitraje contemporáneo ante la creciente influencia del Derecho de la Unión Europea, la incorporación de nuevas tecnologías, el desarrollo del Derecho indicativo y las exigencias del Estado de derecho. La conferencia de Yves Derains y las conclusiones presentadas por José Rosell completaron unas jornadas caracterizadas por la actualidad de las cuestiones examinadas y el elevado nivel de sus participantes.



La octava edición del Congreso Internacional de Arbitraje de Barcelona ofreció una oportunidad para reflexionar sobre las transformaciones que experimenta esta modalidad de solución de controversias en un momento de importantes cambios jurídicos, institucionales y tecnológicos. El programa científico, elaborado bajo la presidencia de José Rosell, presidente del Comité Científico de la Comisión de Arbitraje del ICAB, se articuló en cuatro mesas dedicadas a cuestiones estrechamente relacionadas, aunque abordadas desde perspectivas diferentes. Su propósito común fue examinar la capacidad del arbitraje internacional para responder a las nuevas exigencias de la actividad económica y jurídica sin perder las características que explican su aceptación en el comercio internacional. Árbitros, abogados, profesores universitarios y representantes de instituciones arbitrales procedentes de diversos países participaron en unas sesiones que combinaron el análisis de problemas actuales con la experiencia adquirida en la práctica profesional.

Los desafíos del arbitraje ante el Derecho europeo y las nuevas tecnologías



La primera jornada, celebrada el jueves 22 de octubre, estuvo dedicada a la influencia de las instituciones europeas sobre el arbitraje. Bajo el interrogante «¿Las instituciones europeas conseguirán remodelar el arbitraje?», la mesa fue moderada por Josep Gálvez Pascual, barrister, abogado, árbitro y vocal de la Comisión de Arbitraje del ICAB, y contó con Diego Agulló, profesor de la Universidad Pontificia Comillas de Madrid; Thomas Lehmann, abogado especializado en arbitraje internacional y Global Fellow del Centro de Derecho Internacional de la Universidad Nacional de Singapur; y Loukas Mistelis, árbitro y profesor del Centre for Commercial Law Studies de Queen Mary University of London. El debate giró en torno a las relaciones entre el arbitraje y el ordenamiento de la Unión Europea, particularmente relevantes ante la creciente incidencia de sus disposiciones sobre materias tradicionalmente vinculadas a la autonomía de las partes y a las

legislaciones nacionales. Entre las cuestiones examinadas destacó el asunto *Cabify*, que sirvió de referencia para considerar los problemas derivados de la interacción entre la regulación europea, las competencias de los órganos jurisdiccionales y los mecanismos arbitrales. La sesión permitió apreciar las dificultades que suscita la búsqueda de un equilibrio entre la autonomía del arbitraje y las exigencias de aplicación uniforme del Derecho europeo, así como la importancia de preservar la seguridad jurídica en un espacio en el que concurren diferentes niveles de regulación. El interrogante central consistió en determinar hasta qué punto la intervención de las instituciones europeas puede transformar las condiciones en que se desarrolla el arbitraje internacional, sin desconocer las particularidades de un mecanismo de solución de controversias que descansa, en buena medida, sobre la libertad de las partes.

Durante la mañana del viernes 23 de octubre, el programa abordó el impacto de las nuevas tecnologías en el arbitraje, en una sesión moderada por Oriol Valentí Vidal, abogado, árbitro y vocal de la Comisión de Arbitraje del ICAB, con la participación de Jonathan Fernandes, solicitador-advocate en Londres; Alexandre Vagenheim, vicepresidente de Jus Mundi; y Mónica Labelle, consejera adjunta de la Corte Internacional de Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional (CCI). Las intervenciones se centraron en las posibilidades que ofrecen las herramientas digitales y los sistemas de inteligencia artificial para la administración de procedimientos, la investigación jurídica, la gestión documental y la preparación de las actuaciones arbitrales. Junto a las ventajas que proporcionan para el tratamiento de grandes volúmenes de información, estas tecnologías suscitan interrogantes relacionados con la confidencialidad, la fiabilidad de los resultados, la protección de los datos y la responsabilidad de quienes las utilizan. Especial importancia adquiere la necesidad de mantener una supervisión humana efectiva, particularmente cuando su empleo puede influir en la valoración de las pruebas o en la elaboración de las decisiones. En relación con estas preocupaciones, merece recordarse la creación, en junio de 2026, del Instituto de Inteligencia Artificial de la International Bar Association (IBA), dirigido por Farzana Dudhwala y destinado a promover una gobernanza responsable de estas tecnologías. El debate puso de manifiesto la necesidad de acompañar la incorporación de nuevas herramientas de garantías adecuadas para preservar la independencia del árbitro y el carácter personal de su función decisoria, sin confundir las posibilidades de asistencia tecnológica con la sustitución de las responsabilidades propias del tribunal arbitral.

El Derecho indicativo y las exigencias del Estado de derecho



La tercera mesa estuvo dedicada al «Soft law generado por las instituciones arbitrales», bajo la moderación de Isabel Mateu Martín, abogada, árbitro y vocal de la Comisión de Arbitraje del ICAB, con las intervenciones de Andrea Carlevaris, abogado y árbitro con ejercicio profesional en Roma; Françoise Lefèvre, abogada y árbitro con ejercicio profesional en Bruselas; y José Carlos Fernández Rozas, árbitro y catedrático de Derecho internacional privado. La sesión examinó la creciente influencia de los instrumentos de Derecho indicativo sobre la práctica arbitral y las diferentes vías por las que sus recomendaciones pueden adquirir eficacia jurídica. Particular interés revistió la referencia de Françoise Lefèvre a la sentencia del Tribunal de Casación de Bélgica de 24 de abril de 2023, que examinó el alcance de las funciones de los secretarios administrativos a la luz de la Nota de la CCI sobre la conducción del arbitraje. La resolución admitió que el secretario pudiera preparar documentos y proyectos destinados a facilitar la elaboración del laudo, siempre que el tribunal arbitral examinara personalmente el expediente y conservara íntegramente sus facultades decisorias, reconociendo los efectos jurídicos de unas directrices institucionales aceptadas por las partes. Otro ejemplo significativo de la influencia del Derecho indicativo sobre los ordenamientos estatales apareció en relación con la designación de los árbitros y las exigencias de independencia e imparcialidad, mediante la referencia a la reforma legislativa india de 2015, que incorporó criterios procedentes de las Directrices IBA sobre Conflictos de Intereses para valorar determinadas circunstancias que pueden comprometer la independencia del árbitro o impedir su nombramiento. Ambos ejemplos permitieron apreciar cómo instrumentos inicialmente orientativos pueden adquirir relevancia mediante su recepción legislativa, su aceptación por las partes o su utilización judicial, sin que deba confundirse su autoridad práctica con una fuerza vinculante que no poseen por su sola elaboración. La discusión puso asimismo de relieve la utilidad de estos instrumentos para facilitar la comunicación entre tradiciones jurídicas diferentes, siempre que su utilización respete las normas aplicables y las garantías del procedimiento.



La última mesa, celebrada durante la tarde del viernes, planteó una cuestión de especial trascendencia institucional bajo el título «¿Puede el arbitraje proteger y promover el Estado de derecho?». Moderada por Clàudia Baró Huelmo, abogada, solicitador-advocate y secretaria de la Comisión de Arbitraje del ICAB, reunió a Urquiola de Palacio, abogada, árbitro y presidenta de la Cámara de Arbitraje de Madrid; Crina Baltag, árbitro y profesora asociada de Queen Mary University of London; y Seokchun Yun, abogado con ejercicio profesional en Seúl, Corea del Sur. Las intervenciones permitieron reflexionar sobre la relación entre el arbitraje y los principios que sustentan un sistema jurídico respetuoso con los derechos de las partes. La independencia e imparcialidad de los árbitros, la igualdad de trato, el derecho de defensa y la observancia de las

garantías fundamentales aparecieron como presupuestos indispensables para el adecuado desarrollo de las actuaciones arbitrales. También adquirió relevancia la relación entre los tribunales arbitrales y las jurisdicciones estatales, especialmente en lo relativo al apoyo judicial, la adopción de medidas cautelares y el control de los laudos. Desde esta perspectiva, el arbitraje puede contribuir a la seguridad jurídica y a la solución pacífica de controversias, siempre que su autonomía se ejerza dentro de los límites derivados del respeto de las garantías esenciales y del orden público. La reflexión permitió superar una visión exclusivamente instrumental del arbitraje para examinar su responsabilidad dentro de un sistema de administración de justicia en el que la confianza de las partes depende tanto de la calidad de las decisiones como de la corrección de los procedimientos mediante los cuales se adoptan.

La experiencia arbitral y las enseñanzas del Congreso

Uno de los momentos culminantes del Congreso fue la conferencia principal (*keynote speech*) pronunciada por Yves Derains, antiguo secretario general de la Corte Internacional de Arbitraje de la CCI y socio fundador de Derains & Gharavi, cuya dilatada experiencia como abogado y árbitro, adquirida en más de quinientos procedimientos internacionales, le ha convertido en una de las personalidades más respetadas de esta disciplina. Su intervención, dedicada al papel que debe desempeñar un buen árbitro en la etapa actual del arbitraje internacional, destacó por la brillantez y claridad de sus reflexiones, sustentadas en un profundo conocimiento de la práctica arbitral. La independencia de criterio, la imparcialidad, la capacidad de escuchar a las partes y el buen juicio en la dirección del procedimiento ocuparon un lugar central en una exposición que reivindicó la importancia de las cualidades personales del árbitro frente a la creciente complejidad de las controversias y las transformaciones tecnológicas. Su conferencia recordó, con particular acierto, que la calidad del arbitraje depende, en último término, de la competencia, la responsabilidad y el equilibrio de quienes asumen la función de resolver las controversias.



La clausura correspondió a José Rosell, presidente del Comité Científico del Congreso, árbitro internacional con amplia experiencia en arbitrajes comerciales y de inversión y profesor de arbitraje internacional en la Universidad de Toulouse. Su intervención destacó por la maestría con la que sistematizó las conclusiones de las cuatro mesas, relacionando las aportaciones de los

participantes y poniendo de relieve los principales desafíos examinados durante las jornadas. Con claridad y rigor, ofreció una visión de conjunto sobre la influencia del Derecho europeo, las nuevas tecnologías, el Derecho indicativo y las exigencias del Estado de derecho, proporcionando un cierre especialmente brillante a un Congreso caracterizado por la actualidad de sus planteamientos y el elevado nivel de sus debates.

Dimensión institucional y social del encuentro

Junto a su dimensión académica y profesional, el Congreso incorporó una iniciativa de carácter social vinculada al proyecto de la Junta de Gobierno del ICAB «12 Congresos, 12 Causas». En esta ocasión, la entidad beneficiaria fue la Fundació Isidre Esteve, dedicada a promover la inclusión y mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad mediante el deporte y otras actividades de apoyo. Su presentación estuvo a cargo de Marta Domènech Gomis, diputada de la Junta de Gobierno del ICAB, con la participación de Lidia Guerrero Sánchez, directora de la Fundación, e Isidre Esteve Pujol, su presidente. La inauguración institucional contó asimismo con Lluís Rodríguez Pitarque, diputado de la Junta de Gobierno del ICAB; Jorge A. Azagra Malo, presidente de la Comisión de Arbitraje del Colegio; y Pedro L. Yúfera Sales, decano emérito y expresidente de la Comisión de Arbitraje del ICAB.

Con esta octava edición, el Congreso Internacional de Arbitraje de Barcelona ha reafirmado su condición de punto de encuentro de profesionales procedentes de diferentes tradiciones jurídicas y ámbitos de especialización. La acertada elección de los temas, la calidad de los participantes y la oportunidad de los debates permitieron ofrecer una visión amplia de los desafíos que afronta el arbitraje internacional. Bajo el interrogante «Quo Vadis Arbitration», las jornadas pusieron de relieve que el futuro de esta disciplina dependerá, en buena medida, de su capacidad para incorporar las innovaciones necesarias sin comprometer la autonomía de las partes, la independencia de los árbitros y las garantías que deben presidir toda solución jurídica de controversias.

<https://fernandezrozas.com/2026/10/24/el-viii-congreso-internacional-de-arbitraje-de-barcelona-debate-el-futuro-del-arbitraje-bajo-el-lema-quo-vadis-arbitration-22-y-23-octubre-2026/>